

El Gobierno Federal, el Gobernador de California y el Consejo Judicial (que fija las reglas para tribunales estatales) han aprobado algunas protecciones para inquilinos. A continuación, le explicamos algunas de estas protecciones. Debe consultar con su ciudad y condado para protecciones adicionales. Estas leyes pueden cambiar. Busque actualizaciones.



### **¡LOS DESALOJOS JUDICIALES ESTÁN SUSPENDIDOS, CON EXCEPCIONES LIMITADAS! ¿Qué significa esto?**

**Desde el 6 de abril hasta 90 días después de que el Gobernador termine la emergencia por el COVID-19:**

- No se emitirán citaciones judiciales: si un propietario entabla una demanda en contra suya en el tribunal, el proceso judicial no comenzará.
- No habrá fallos predeterminados en contra de inquilinos que no presenten una respuesta a la demanda judicial del propietario.

Los casos que se presenten en el tribunal antes del 6 de abril y que ya tengan una fecha de juicio fijada se aplazan por al menos 60 días. Los casos presentados después del 6 de abril se aplazarán por 90 días.

Solo los desalojos que sean «necesarios para proteger la salud y seguridad pública» pueden proceder.



**Esté al tanto de cuándo el Gobernador termine la emergencia. En ese momento, asesórese y esté listo para actuar.**



### **¿TENGO QUE PAGAR LA RENTA? ¿EL PROPIETARIO PUEDE DARME UN AVISO TERMINANDO EL ARRENDAMIENTO POR FALTA DE PAGO O POR OTROS MOTIVOS?**

- Algunos propietarios aún pueden entregar avisos terminando el arrendamiento por **falta de pago** de la renta o por otros motivos. Pero los desalojos no ocurrirán debido a las demoras en los procesos jurídicos.

**PAGUE LA RENTA SI PUEDE. LAS PROTECCIONES SÓLO DAN UNA DEMORA; NO PERDONAN LA RENTA.**

- En cuanto usted sepa que no puede pagar la renta, informe a su propietario por escrito que no puede pagar debido a los impactos del COVID-19 (vea un ejemplo de carta al reverso.)
- Conserve la documentación que muestra que la falta de pago de la renta se deba a los impactos del COVID-19. Por ejemplo:
  - Gastos de atención médica; talones de pago demostrando pérdida de ingresos; carta de despido, de reducción de horas, o de terminación del empleo relacionados con el COVID-19, pérdida de trabajo o reducción de horas para cuidar de sus hijos durante el cierre de las escuelas.

Los inquilinos en Viviendas con Asistencia Federal (por ejemplo, Sección 8, propiedades con hipotecas del HUD, o propiedades de Crédito Fiscal) están protegidos por una demora de desalojos de 120 días. Durante este plazo, está prohibido entregar noticias de terminación por falta de pago. Los propietarios deben dar un aviso de 30 días cuando finalice el plazo.

**Para terminaciones que no sean por falta de pago de la renta:** Usted puede estar protegido por las leyes de California. Busque asistencia legal lo antes que pueda.



**EI ALGUACIL NO HARÁ CIERRES FORZOSOS.** Los inquilinos que tengan documentación de no poder pagar debido al COVID-19 y que hayan avisado por escrito al propietario están protegidos contra los cierres forzosos hasta el 31 de mayo del 2020.



**NO AUMENTOS EXCESIVOS.** No podrán aumentarle más del 10% de su alquiler actual. Si lo hacen, es un delito: Código Penal 396.



**LEYES LOCALES (DE LA CIUDAD/CONDADO) PUEDEN DAR MÁS PROTECCIONES.** Para ver la lista de protecciones, visite: <https://tinyurl.com/CAlocalCOVID19> (sensible a mayúsculas y minúsculas).

**Busque asesoría de inmediato** si usted recibe un aviso terminando su arrendamiento, o cualquier otro documento que parece ser del tribunal, no desaloje ni negocie con el propietario hasta haber recibido asesoría.

**CRLA puede ayudarle. Favor de llamarnos al 1-800-337-0690 para que se le conecte con una oficina en su área.**

Use esta página como una guía para completar la versión en inglés en la página siguiente.

## AVISO DE INCAPACIDAD PARA PAGAR LA RENTA DEBIDO AL CORONAVIRUS

(ORDEN EJECUTIVA N-37-20 DEL GOBIERNO DE CALIFORNIA)

### Instrucciones

El Procurador General de California ha aprobado este formulario de uso voluntario para que los inquilinos afectados por la pandemia del coronavirus les notifiquen a sus propietarios de su incapacidad para pagar la renta. **Este formulario es para ayudarle a proteger sus derechos bajo la orden ejecutiva del Gobernador. Ordenanzas locales de donde usted viva podrían protegerlo más aún; usted debería investigar más cuidadosamente qué dicen las reglas locales.**

1. Complete los espacios en blanco más abajo y marque las casillas que correspondan.
2. Entregue una copia a su propietario.
3. **Conserve una copia de este aviso (al menos una foto con su teléfono celular).**
4. Reúna y conserve la documentación que demuestre su incapacidad para pagar la renta, como ser: aviso de terminación o despido, talones de pago, saldo bancario, facturas médicas o una carta firmada por su empleador.

FECHA: \_\_\_\_\_ (Escriba la fecha aquí)

PARA: \_\_\_\_\_ DE: \_\_\_\_\_  
(Nombre del propietario o administrador) (Nombre del inquilino/a)

DOMICILIO DEL INQUILINO: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
(Complete el domicilio completo de la unidad que está alquilando)

**MOTIVO:** Soy incapaz para pagar el monto total de la renta para la unidad de renta listada más arriba, debido a el/los siguientes motivos relacionados con el COVID- (Marque todas las que correspondan):

- Un inquilino/a (o inquilinos) perdió sus ingresos debido al coronavirus, el estado de emergencia, o la respuesta asociada del gobierno (como ser un despido o reducción de horas).
- Un inquilino/a (o inquilinos) en el hogar debió ausentarse del trabajo para cuidar de un niño cuya escuela fue cerrada en respuesta al coronavirus.
- Un inquilino/a (o inquilinos) en el hogar no pudo trabajar debido a una enfermedad con coronavirus confirmado/sospechado.
- Un inquilino/a (o inquilinos) en el hogar no pudo trabajar debido a la necesidad de cuidar un miembro del hogar o la familia que estaba enfermo con coronavirus confirmado o con sospecha.
- Otro motivo relacionado con el COVID (detallar): \_\_\_\_\_

Como resultado, debo aplazar todo o parte del pago de la renta adeudada, y tengo derecho a las protecciones de la Orden Ejecutiva N-37-20. Muchas gracias por su comprensión y cooperación.

Cordialmente, \_\_\_\_\_  
(Firme aquí)

## NOTICE OF CORONAVIRUS-RELATED INABILITY TO PAY RENT

(CALIFORNIA EXECUTIVE ORDER N-37-20)

### Instructions

The California Attorney General has approved this form for optional use by tenants affected by the coronavirus pandemic to notify their landlords of their inability to pay rent. **This form is intended for use to preserve rights under the Governor's statewide order. Local measures where you live may provide greater protection; you should research the applicable local rules carefully.**

1. Fill all the blanks below and check the boxes that apply.
2. Deliver a copy to your landlord.
3. **Keep a copy of this notice (or at least a cell phone picture).**
4. Gather and keep documentation to prove your inability to pay rent, such as termination or layoff notices, pay stubs, bank statements, medical bills, or a signed letter from an employer.

DATE: \_\_\_\_\_ (Put the date here)

TO: \_\_\_\_\_ (Landlord or manager's name) FROM: \_\_\_\_\_ (Tenant's name)

TENANT'S HOME ADDRESS: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
(Fill in the full address of the unit you are renting)

REASON: I am unable to pay the full amount of rent for the rental unit listed above, for the following COVID-related reason(s) (Check all that apply):

- A tenant (or tenants) in the household lost income due to the coronavirus, the state of emergency, or the related government response (such as a layoff or reduction in hours).
- A tenant (or tenants) in the household needed to miss work to care for a child whose school was closed in response to the coronavirus.
- A tenant (or tenants) in the household was unable to work because of sickness with confirmed or suspected coronavirus.
- A tenant (or tenants) in the household was unable to work because of a need to care for a household or family member who was sick with confirmed or suspected coronavirus.
- Other COVID-related reason (specify): \_\_\_\_\_

As a result, I need to delay some or all payment of the rent due and am entitled to the protections of Executive Order N-37-20. Thank you for your understanding and cooperation.

Sincerely, \_\_\_\_\_  
(Sign here)